



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 31 de marzo de 2017

Teresa A. Gallegos Ramírez
Directora General de Contratos Petroleros
Presente

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Hidrocarburos, relativo a la elaboración del Estudio de Impacto Social:

"Artículo 119.- Previo al otorgamiento de una Asignación, o de la publicación de una convocatoria para la licitación de un Contrato para la Exploración y Extracción, la Secretaría de Energía, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y demás dependencias y entidades competentes, realizará un estudio de impacto social respecto del área objeto de la Asignación o el Contrato.

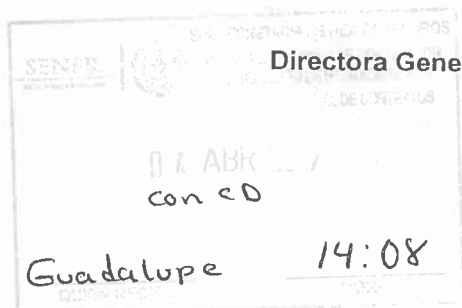
Los resultados del estudio se pondrán a disposición del Asignatario y de los participantes en los procesos de licitación de los Contratos para la Exploración y Extracción, sujeto a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

La Secretaría de Energía deberá informar a los Asignatarios o Contratistas sobre la presencia de grupos sociales en situación de vulnerabilidad en las áreas en que se llevarán a cabo las actividades al amparo de Asignaciones y Contratos, con el fin de que se implementen las acciones necesarias para salvaguardar sus derechos."

Me permito anexar en un disco compacto, los Estudios de Impacto Social correspondientes a las Asignaciones A-0063-M-Campo Cárdenas y A-0226-M-Campo Mora, así como de A-0244-M-Campo Ogarrío; asignaciones objeto de migración a un Contrato para la Extracción de Hidrocarburos.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 119 de la Ley de Hidrocarburos; 78 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, y; 38 fracción I, IX, y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Directora General Adjunta de Impacto Social y Consulta Previa

Gabriela Valle Velázquez

C.c.p. **Fernando Ruiz Nasta**. Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, SENER. Para su conocimiento.
Claudio César de la Cerda Negrete. Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, SENER. Para su conocimiento.
Gabriela Franco Palafox. Secretaria Particular del Subsecretario de Hidrocarburos, SENER. Para su conocimiento.